



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 2090 DE 2017 19 DIC. 2017

“Por la cual se declara insubsistente un nombramiento en provisionalidad”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN (E)

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas en el numeral 4° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 y en el literal n) del artículo 4° del Decreto Distrital 016 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0080 del 12 de febrero de 2013, se nombró en provisionalidad en una vacante definitiva de la Planta Global de Empleos a **MIGUEL ANTONIO DÍAZ ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.361.525, por el término de seis (6) meses, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 08, asignado a la Dirección de Estratificación, con prorrogas sucesivas en el citado empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo de la Convocatoria 323 de 2014, profirió la Resolución No. 20172130025675 para el cargo identificado con numero de OPEC 206392, mediante la cual conformó lista de elegibles para la provisión en período de prueba de un (1) empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 08, asignado a la Dirección de Estratificación y en la cual figura en orden de elegibilidad para el cargo el señor **HENRY MANUEL MILLÁN PAREDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.404.126, quien a través de la Resolución No. 1984 del 27 de noviembre de 2017, emanada de la Secretaría Distrital de Planeación fue nombrado en período de prueba en el citado cargo.

Que el señor **HENRY MANUEL MILLÁN PAREDES**, ya identificado, una vez le fue comunicado el acto administrativo del nombramiento en período de prueba en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 08, asignado a la Dirección de Estratificación, a través de escrito con radicado No. 1-2017-67951 del 7 de diciembre de 2017, solicita se le concedan 18 días hábiles para tomar posesión el día 9 de enero de 2018, ante lo cual la Administración autorizó dicha prorroga, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015 y mediante Oficio No. 2-2017-67951 del 12 de diciembre de 2017, señalando que la fecha de posesión es el día 9 de enero de 2018.

Que por lo anterior se hace necesario declarar la insubsistencia del nombramiento en provisionalidad en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 08, asignado a la Dirección de Estratificación, que viene desempeñando **MIGUEL ANTONIO DIAZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.361.525.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 2090 DE 2017

“Por la cual se declara insubsistente un nombramiento en provisionalidad”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar insubsistente a partir del 9 de enero de 2018, el nombramiento en provisionalidad realizado al funcionario **MIGUEL ANTONIO DIAZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.361.525, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 08, asignado a la Dirección de Estratificación, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución deberá ser comunicada al funcionario **MIGUEL ANTONIO DIAZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.361.525 y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

19 DIC. 2017

Dada en Bogotá, D.C., a los

MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA
Secretario Distrital de Planeación (E)

Aprobó:
Aprobó:
Revisó:
Proyectó:

Camilo Cardona Casis - Subsecretario Jurídico
Ciro González Ramirez - Subsecretario de Gestión Corporativa
Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director de Gestión Humana
Paola Andrea Aparicio Ortiz - Profesional Especializado

